



# Sección Judicial

## Remates

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/ Velásquez Jorge Florencio s/ Ejecución Hipotecaria. Expediente 93.422/97 rematará EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 11 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, dos inmuebles en forma conjunta en la localidad del Tornquist a) ubicado en calle Láinez s/N° entre Güemes y Mitre, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 72, Parcela 5-a, Partida 1.249, Matrícula 4.693, Superficie 540 m2; b) ubicado en calle Güemes s/N° entre Láinez y Carbone, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 72, Parcela 5-c, Partida 14.874, Matrícula 4.694, Superficie 360 m2. Base en conjunto \$ 555.000. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte Ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Registra deuda, Arba \$ 1.048,90 y \$ 1.175,10 respectivamente, Municipal \$ 31.208,88 y \$ 7.711,52 respectivamente. Revisar 7/2/17 de 16 a 17 hs. Informes. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2016. Fdo.: Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.787 / ene. 11 v. ene. 13

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - Juz. N° 7, de B. Bca., hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/ Ludvik Bartolomé s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 52525/97, rematará EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 11:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., una fracción de terreno ubicada en la Colonia San Vicente, Pedro Luro sobre ruta Nac. 3, Pdo. de Villarino, Nom. Cat.: Circ. XIV, Parc. 1845-bp, partida 19615, Matrícula 8.891 (111). Sin Base. Al contado. Seña 10%. Com. 4% + IVA. Sellado Boleto 1,2%, en dinero efec. acto rte. Revisar 2/2/17 de 10 a 11 hs. Ocupado por Eduardo Altamirano, en carácter de inquilino (fs. 248). Tit. en Expte. Prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. B. Bca., diciembre 29 de 2016. Fdo: María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 59.788 / ene. 11 v. ene. 13

### JORGE ALBERTO GARBER

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de B. Bca, hace saber que el Martillero Jorge Alberto Garber, en autos: "Banco Comercial Finanzas S.A. (en liquidación) su incidente de venta en autos "Banco Comercial Finanzas" s/ Quiebra", expediente N° 116.602, rematará EL DÍA 8 DE MARZO DE 2017, A LAS 11:30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B.Bca, el inmueble ubicado en Mascota, partido de Villarino, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Qta. 93, Partida 886, Matrícula 7363 de Villarino, Sup. 3 Has. Sin Base. Seña 10%, Comisión 5% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte Ley, acto de remate, dinero

efectivo. Saldo aprobación subasta. Se hace saber que el adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro del plazo de 30 días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de quedar a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que graven dicho bien. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con D.N.I., L.E. o L.C., documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Depositario judicial la Sindicatura. Revisar 2/3/2017 de 16 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 207 / ene. 11 v. ene. 17

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Corfo Río Colorado c/ Pulita, Pacífico y Otro s/ Apremio, expediente 106.790, rematará EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, el 50% indiviso de una fracción de campo ubicada en el partido de Villarino, superficie 49 Has. 50 As. 8 Cas. Nom. Cat.: Circ. XIV, parcela 1.753-f, Partida 5.883, Matrícula 7.141 del partido de Villarino (111). Sin Base. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Ocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Registra deuda municipal \$ 876.94 y Arba \$ 104.90. Revisar 6/2/17 de 15 a 16 hs. Informes. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2016. Fdo.: Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 208

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RAMÍREZ SUSANA ELIZABETH, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa. N° 76338-3 (N° interno 99) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 23 de diciembre de 2016. Y Vistos: Esta causa N° 76338-3 (N° interno 99) del registro de este Juzgado y N° 3010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ramírez, Susana Edith y otra s/ Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 2 de septiembre de 1999 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Sra. Lucía Edelmina Fernández, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29 de octubre del año 1999 (fs. 58), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonia I. Que a fs. 78 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Susana Elizabeth Ramírez. Que a fs. 260 el Sr. Fiscal de Juicio

interveniente, Dr. Jorge Michelini planteó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, seto del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, respecto de la nombrada, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destacó que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de octubre del año 1999 (fs. 58), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 257 y 158, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Ramírez por el delito indilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Susana Elizabeth Ramírez, ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto, ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Susana Elizabeth Ramírez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Susana Elizabeth Ramírez, en la presente causa N° 76338-3 (N° interno 99) que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Susana Elizabeth Ramírez de nacionalidad argentina, soltera, ama de casa, hija de Ostiano (v) y de María Elena Giménez (v), anotada el Registro Nacional de Reincidencia con el N° 03000203 y en la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el trámite N° 3140225, con último domicilio en la calle Pinzon N° 1851 del partido de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se

publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, Banfield, 23 de diciembre de 2016.  
C.C. 219.171 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LUCAS ADRIÁN ALARCÓN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 40371-16 (RI 6898/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y lesiones leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2016. Dra. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.  
C.C. 219.172 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GUTIÉRREZ CHÁVEZ OSCAR FRANCISCO, imputado en el marco de la I.P.P. N° 07-02-003109-16/ 00, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 26 de diciembre de 2016.. Por recibido, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Doctor Javier G. Martínez a fs. 92, y previo a resolver lo que por derecho corresponda, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Gutiérrez Chávez Oscar Francisco, a los efectos que se presente para estar a derecho, en virtud de en caso de no comparecer, encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y codtes. del C.P.P. Fecho, remítanse las presentes actuaciones a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, a sus efectos. Sirva el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria. 26 de diciembre de 2016. Sabrina S. Pizzarelli, Auxiliar Letrada.  
C.C. 219.173 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica a MATÍAS LEONARDO JAVIER GÓMEZ, poseedor del DNI N° DNI 39.349.899, nacido el 11/12/95 hijo de Javier Gómez y de Mariela Ponce, que en la causa N° 07-00-046604-16 (R.I. N° 7006) , caratulada "Gómez Matías Leonardo Javier s/Robo en grado de tentativa" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2016. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Matías Leonardo Javier Gómez, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A ese fin líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Marisa Gianolli, Secretaria. Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2016.  
C.C. 219.175 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABRERA FABIÁN DAVID, poseedor del DNI 40.880.797; nacido el 05/06/1994 en Lanús , hijo de Fabián y de Vicenta Bravo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-47985-16 (Registro Interno N° 7007), caratulada "Cabrera Fabián David s/ desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2016.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 119 y fs. 122 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2016.  
C.C. 219.176 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BELARMINO BERDASCO DANIEL, poseedor del DNI 17.631.325, nacido el 23 de enero de 1966 en Lanús, hijo de Alberto Berdasco y de Josefa Néilda Sosa; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-047688-16 (Registro Interno N° 7024) caratulada "Belarmino Berdasco Daniel s/ Daño, resistencia a la autoridad", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2016. Visto a lo informado por el Sr. Defensor Oficial interviniente precedentemente, pese a lo solicitado y a las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2016.  
C.C. 219.177 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROA LUCAS EMANUEL, poseedor del DNI N° 37.788.332; nacido el 09/11/1993 en Lanús , hijo de Roa Simeón Víctor y de Zalazar Isabel Inés, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-59282-12 (RI 5052) caratulada "Roa Lucas Emanuel y otros s/ Hurto simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2015. (...) II.- Fecho, y en virtud a lo que surge de fojas 290/292, como así también de fojas 298vta. respecto del enjaretado Roa Lucas Emanuel, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en cuestión, cíteselo

por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. III.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dejo constancia de que el presente es reiteración de su igual de fecha 25 de agosto de 2015, sin que se haya recepcionado lo actuado al respecto, por lo que requiérole remita a la brevedad posible las correspondientes actuaciones. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2016.  
C.C. 219.178 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 1.805 caratulada: "Céspedes Bogado, Nicolás y otro s/ Resistencia a la autoridad", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a NICOLÁS CÉSPEDES BOGADO, apodado "Nico", de nacionalidad paraguaya, de 50 años de edad, soltero, instruido, pintor, titular del D.N.I. N° 92.939.368, nacido el 7 de septiembre de 1966 en la Ciudad Fran de la República de Paraguay, hijo de Antonio Céspedes y Luciana Bogado, con último domicilio conocido en la calle Cafulcurá N° 1468 entre Valderrama y Nazca de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Morón, 21 de noviembre de 2016. Autos y Vistos..., y Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa Correccional N° 1.805 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal.- II. Sobreseer en estas actuaciones a Nicolás Céspedes Bogado, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, Ante mí: Dra. Silvia Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de diciembre de 2016. Atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolás Céspedes Bogado por el término de cinco (5) días, a fin que se notifique de la resolución obrante a fojas 314/315. (Art. 129 del Ritual). Fecho, una vez diligenciado, y adquirida la firmeza de la resolución obrante a fojas 315/316, líbrese las comunicaciones de rigor a los organismos pertinentes y archívese. ..." Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaria, 20 de diciembre de 2016.  
C.C. 219.180 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 1.288 caratulada: "Ortenzi, Sergio Fabián s/ Uso de documento Público Falso", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a SERGIO FABIÁN ORTENZI, argentino, de 48 años de edad, separado, instruido con secundario incompleto, titular del D.N.I. N° 20.592.451, hijo de Elio Humberto Ortenzi y Angélica Scabiolo, con último domicilio en la calle Sarratea N° 1787 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Morón, 25 de octubre de 2016. Autos y Vistos..., y Considerando... Resuelvo: I Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.288 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal.- II. Sobreseer en estas actuaciones a



Sergio Fabián Ortenzi, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia La Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de diciembre de 2016. Notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco días, al encartado Ortenzi.- Fecho, una vez obtenida la constancia de publicación en el Boletín Oficial del edicto, y adquirida la firmeza de la resolución obrante a fojas 134/135, líbrense las comunicaciones de rigor a los organismos pertinentes y previa confección del legajo correspondiente, procédase al archivo de los presentes actuados. "Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaría, 26 de diciembre de 2016. C.C. 219.181 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 2.162 seguida a Matías Ezequiel Gómez por el delito de Lesiones Leves y Amenazas en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL GÓMEZ, sin apodos, soltero, cartonero, de nacionalidad Argentina, de 27 años de edad, nacido el 25 de julio instruido, con último domicilio sito en la calle Pintos N° 2151 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de Raúl Oscar Gómez de Nidia Gladys Alegre por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de diciembre de 2016. I.- Habida cuenta de lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 200/201, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo. Daniel A. Leppén. Juez". Dra. Silvia Caparelli, Secretaria. Secretaría, 26 de diciembre de 2016. C.C. 219.182 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, comunica que en autos "Fundación Científica de Vicente López s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 12.704-2014, con fecha 29 de noviembre de 2016 se ha decretado la Quiebra de "FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE VICENTE LÓPEZ" inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 13.347 del 5 de Mayo de 1994 Legajo N° 67.927 - CUIT 30-66391074-0 con domicilio social en la calle San Martín 2142 de Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, siendo el Síndico actuante el Estudio "Agosta - Lamaison - Zoroza - Asociados" con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129, Piso 3°, Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de marzo de 2017. Los acreedores que han obtenido verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente debiendo el síndico recalcular los créditos, en la forma que estos fueron reconocidos en su oportunidad (art. 202 Ley 24.522), cálculo que deberá presentar en la oportunidad prevista para la presentación del Informe General... 5°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artí-

culo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímese todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 6°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. En cumplimiento del Art. 89 LC se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas (48) constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se comunica que el día 21 de abril de 2017 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 08 de junio de 2017 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley. San Isidro, 26 de diciembre de 2016. María L. Iglesias, Secretaria. C.C. 42 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/12/2016 se decretó la Quiebra de PETIT FOUR S.A. (Mat. 42.719 DPPJ, Leg. 1/73114) con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero 1642/46 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Se encuentra designada la sindicatura compuesta por "Bustamente, Kucich - Fay", desinsaculada en el proceso concursal, con domicilio ad litem en la calle Alberti N° 2570 P.B., de esta Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Se fija hasta el día 03 de abril de 2017 hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. Se establece el día 15 de mayo de 2017, fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual que prescribe el artículo 35 de la Ley 24.522, designándose el día 26 de junio de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 de la citada Ley). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2016. Félix Adrián Ferran, Secretario. C.C. 62 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 20 de diciembre de 2016 se decretó la Quiebra de la Sra. SILVANA MARÍA INÉS ROMERO (DNI N° 20.235.511), domiciliada en calle Puán N° 4651 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Claudia Alejandra Virgilio Benayas, con domicilio en calle Catamarca N° 2076, Piso 8°, Depto. "F" de esta Ciudad. Presentación de verificaciones hasta el 03 de marzo de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 14 de abril de 2017 y 26 de mayo de 2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2016. Maximiliano J. Villalba, Secretario. C.C. 63 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Romeo Lucas Javier s/ Quiebra" (Pequeña) - Expte. 389, se ha decretado la Quiebra del Sr. ROMEO LUCAS JAVIER, DNI 38.497.424, con domicilio real en San Lorenzo N° 6970 de la Ciudad de Mar del Plata. Síndico designado: Dr. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio de la calle Castellí N° 2441 - 2do. Piso "A" Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. Fijase hasta el 12/04/2017 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 26/05/2017 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 12/07/2017 para la presentación del Informe General... Fdo. Héctor Fabián Casas, Juez Civil y Comercial. María Paz Luján, Auxiliar Letrada. C.C. 64 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1176 (I.P.P. N° 10-00-040841-16), seguida a MARTÍN FERREIRA FIGUEREDO, por el delito de Robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Martín Ferreira Figueredo, de nacionalidad paraguaya, D.N.I. N° 95.203.451, domiciliado en la calle La Plata N° 5532 esquina Altamirano, del Barrio Marilo de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo de María Magdalena Figueredo y de Nicolás Ferreira por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenar su comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Marón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre del año 2016 (...), Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha. II. Consecuentemente, dejar sin efecto del procedimiento de flagrancia conforme lo solicitado por el Agente Fiscal, Dr. Baños (rige Art. 284 ter C.P.P.). III. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Figueredo Martín Ferreira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación el encartado de autos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129,303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) IV. Regístrese. Notifíquese.". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Germán Enzo Toto, Secretario. C.C. 49 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, el presente, en Causa N° 18424, caratulada: "Ayala , Nancy y Baubeta, Rubén s/Usurpación de inmueble (JG4)", a fin de notificar a NANCY AYALA, cuyo último domicilio conocido era calle Chascomús y Sacconi de Mar de Ajó, la sentencia dictada en fecha 27 de diciembre del corriente, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, y en consecuencia, confirmar la resolución recurrida obrante a fs. 236/237 y vta., mediante la cual el Señor Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola resolvió: I. "Disponer como Medida Cautelar la expulsión de los imputados Nancy Ayala y Rubén Baubueta, del inmueble con nomenclatura catastral Partida: 123, Circunscripción IX, Sección C, Manzana 244, Parcela 1, ubicado en calle Chascomús y Sacconi de Mar de Ajó y su restitución a Gustavo Horacio Carballo". - Fdo. Luis Felipe Defelitto, Susana Miriam Darling Yaltone, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria". Andrea Analía Rodríguez, Abogado Secretario. Dolores, 27 de diciembre de 2016. C.C. 53 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En Relación a la Carpeta de Causa N° 3240, caratulada "ESPESO JUAN CARLOS s/ Homicidio Agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-11118-16 de la UFI N° 4 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "Mercedes, 20 de octubre de 2016... Por lo antes expuesto, entendemos que corresponde confirmar la resolución atacada -obrante a fs.14/15 en todo cuanto ha

sido materia de apelación, lo que así se resuelve (Arts. 45 y 80 Inc. 1º del CP.; 21 Inc. 1º, 148 segundo párrafo Inc. 2º. 169-a contrario-, 186, 188, 210, 439 y ccddes. del C.P.P.)... " y "Mercedes, 15 de noviembre de 2016... En razón de lo sentado corresponde rechazar por inadmisibles el recurso de casación interpuesto por la Sra. Defensa Oficial, Dra. Manuela González. lo que así se Resuelve (Art. 450, 464 y ccddes. del Código de Procedimiento Penal)..." Fdo. Oscar Reggi y Mabel Alicia Arjovskys, jueces de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrado. General Rodríguez, 20 de diciembre de 2016.

C.C. 54 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº 03-00-90991-05, seguida a Ricardo Jorge Banderas por el delito de Malversación de Caudales Públicos, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido RICARDO JORGE BANDERAS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 21 de diciembre de 2016. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Ricardo Jorge Banderas, DNI Nº 20.338.196, nacido el día 20/07/1968 en Buenos Aires; en orden al delito de Malversación de Caudales Públicos (Arts. 263 en función del Art. 261 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III Proceder a la notificación de Ricardo Jorge Banderas por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 21 de diciembre de 2016.

C.C. 55 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 9769 I.P.P. Nº 03-03-308-08, seguida contra Santillán Andrea Fabiana; que tramita por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente a SANTILLÁN ANDREA FABIANA, argentina, D.N.I. Nº 21.645.752, de estado civil soltera, ama de casa, nacida el 27/05/1970, hija de Aldo Raúl (v) y de Castiñeira Alejandra (f), con domicilio en calle Esteban Bonorino Nº 1900 Ed 16 Planta Baja B de Burzaco, Pdo. de Almirante Brown; en orden al delito de "Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Ideal" (Arts. 189 bis Inc. 2 tercer párrafo, 189 bis Inc. 2 segundo párrafo, 189 bis Inc. 2 primer párrafo, en relación al Art. 189 bis Inc. 2 octavo párrafo y 54 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías Nº 3 Deptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 530 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en domicilio fijado por la imputada Santillán Andrea Fabiana, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 525/516, procédase a la notificación por

Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías Nº 3. Dolores, 26 de diciembre de 2016.

C.C. 56 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-02-5325-12 seguido a Piñero Banegas Juan Alan; que tramita por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a PIÑERO BANEGAS JUAN ALAM, argentino, D.N.I. Nº 43.667.021, sin apodos, instruido, nacido el 01 de julio de 1991 en Mar del Plata, hijo de José Daniel Osvaldo y de María Laura Banega, soltero, con domicilio en calle 13 Nº 1933 de la localidad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa; en orden al delito de Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registral (Art. 289 Inc. 3 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal.- II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese... Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías Nº 3 Deptal. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 14 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 44 vta., de la presente investigación Penal, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Piñero Banegas Juan, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 39 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías Nº 3." Dolores, 14 de diciembre de 2016.

C.C. 57 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Nº 2.230, del registro de la Secretaría única a mi cargo, caratulada "Arias, César Alejandro y otro s/ Amenazas y otro", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CÉSAR ALEJANDRO ARIAS, apodado "Kelo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Rubén Adolfo Arias y de Marias Mercedes del Valle Naranjo, titular del D.N.I. Nº 42.388.337, nacido el día 19 de marzo de 1995 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Achaga Nº 3.632 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto, dictado el día 8 de noviembre de 2016: "Resolvió: I.- Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a César Alejandro Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 303 y 304 de Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de diciembre de 2016. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 61 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS MAXIMILIANO MAIDANA, DNI Nº 42.672.629, con último domicilio en la calle Baltazar Gracian 1113 Barrio Bancalari de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar rebelde (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de diciembre de 2016. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 27 de diciembre de 2016.

C.C. 148 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nº 345 3er. piso, comunica por cinco días que en los autos González José Luis s/ Quiebra Expte. Nº SI-12950-2015, con fecha 16 de marzo de 2016 se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ con DNI 16.919.222, domiciliado en Ipiranga 1765 en Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03 de marzo del 2017 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 17 de marzo de 2017 para proceder, si lo consideren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan domiciliado en la calle Ituzaingó 278 casillero 2674 en San Isidro, (Tel. 0236154549137). Domicilio para verificar los créditos: calle Acaassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 12 a 15. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 14 de abril de 2017 y 26 de mayo de 2017 respectivamente. San Isidro, 28 de diciembre de 2016. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 149 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 32 a mi cargo Subrogantemente, sito en Callao 635; PB, CABA, comunica que con fecha 15/12/16 se decretó la Quiebra de "GUBA SA" Exp. Nº 23589/16 (CUIT: 30-70798149-7). El Síndico es el contador Carlos Alberto Montero con domicilio constituido en Piedras 1170 piso 4 Dpto. B CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17-03-17. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 04-05-17 y 21-06-17, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Pedro M. Crespo, Secretario Interino. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016.

C.C. 150 / ene. 10 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "EMBOTELLADORA SIERRAS DEL ATLÁNTICO S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte.16933, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Sabrina P. Martínez, Secretaria. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2016.

C.C. 151 / ene. 10 v. ene. 11



POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata cita a la Sra. ROXANA BEATRIZ BRIOZI DNI 27.051.519, para que en el término de diez días tome intervención en los autos "Dibene Tiziano s/ Guarda" en trámite por ante dicho Juzgado, (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC.). Se deja expresa constancia de que el presente se encuentra exento del pago de tasas administrativas, por haberles sido concedido a los actores el beneficio de litigar sin gastos provisorio en los términos del art. 83 del CPCC. Los autos que ordenan el presente en lo pertinente disponen: "La Plata, 28 de septiembre de 2016. Atento lo peticionado, en razón del resultado negativo del domicilio a fs. 101, 102, 106, 109, 130/135 y 138, publíquense edictos en el término de dos días (art. 341 del Cód. Procesal) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del presunto domicilio, citando a Briozzi Roxana Beatriz a presentarse en autos y ejercer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc.). Fdo.: José Luis Bombelli Juez"; "La Plata, 29 de noviembre de 2016. Atento lo expuesto y a los mismos fines que lo ordenado a fs. 175, librese el nuevo edicto solicitado (art. 34 inc. 5 CPCC). Fdo.: José Luis Bombelli Juez"; "La Plata, 9 de marzo de 2015. (...) Concédese a los peticionarios la franquicia establecida en el art. 83 del Código Procesal. (...) Fdo.: José Luis Bombelli Juez". La Plata, 23 de diciembre de 2016. Belén Rivanera, Auxiliar Letrada.

C.C. 214 / ene. 11 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LÓPEZ JORGE MAXIMILIANO, DNI N° 34.561.59, en el marco de la I.P.P. N° 19192/13, U.F.I.J. N° 15 caratulada "López Jorge Maximiliano p/ Hurto agravado eh tentativa" para que comparezca dentro de los diez días hábiles de publicado el presente, a la sede del Juzgado de Garantías N° 4, sita en Colón 46 piso 6 de Bahía Blanca, a fin de cumplimentar la obligación de pago, consistente en la suma de \$ 300, en concepto de reparación por los daños causados, bajo apercibimiento de serle revocado el Beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2016. Dra. Marisa Gabriela Promé, Juez de Garantías.

C.C. 209 / ene. 11 v. ene. 17

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaria N° 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 1° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2016 se declaró abierto el concurso preventivo de HUGOS COTILLÓN S.A. (CUIT 30-71248980-0), en el cual ha sido designado síndico la contadora Adriana Lucía Alberti con domicilio constituido en Estados Unidos 3704 piso 3 depto. 13 (tel. 11 4957-3241), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 2017 (Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 15 de mayo de 2017 y el general el 30 de junio de 2017. Se designa el 18 de diciembre de 2017 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 26 de diciembre de 2017. Se libra el presente en los autos: "Hugos Cotillón S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. COM 21764/2016, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 15 de diciembre de 2016. Alejandra Marti, Secretaria.

C.F. 32.682 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli,

Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, comunica por 5 días que con fecha 19/12/2016, en el Exp. Nro. 5208/2016, se declaró abierto el Concurso Preventivo de PEVERELLI, SUSANA TERESA, (CUIT 27-11176857-4). Síndico designado, Karin, Eduardo Daniel, con domicilio en Av. Carabobo 365, piso 6° "A", CABA (Tel.: 15-61803804), ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20/03/2017. CABA a los 28 días del mes de diciembre de 2016. Fdo. Alejo S. Torres, Secretario.

C.F. 32.687 / ene. 6 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "Tevez, Jorge Belizario y Palavecino Paula Adelaida c/ Davico Boys S.A. s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 26.573/11, cita y emplaza a DAVICO BOYS S.A. y/o sus sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir: Fracción parte de lote de terreno designado como suerte 4, lote a, Fraccion Pte. Lote 4, Padrón N° 5-1-00127, dominio MFR N 04-1352, de fecha 05/01/1955, Ubicado en Zona Rural de Icaño, Dpto. Avellaneda, distrito Puyana, Provincia de Santiago del Estero, superficie en posesión de 504 Has. 34 As. 05,50 Cas., para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo: Dr. Álvaro R. Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria". Secretaría, 22 de abril de 2016.

C.F. 32.697 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "Tevez, Jorge Belizario y Palavecino Paula Adelaida c/ Davico Boys S.A. s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 26.571/11, cita y emplaza a DAVICO BOYS S.A. y/o sus sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir: Fracción Parte de lote de terreno designado como suerte 4, lote a, fraccion Pte. Lote 4, Padrón N° 5-1-00127, dominio MFR N 04-1352, de fecha 05/01/1955, ubicado en zona rural de Icaño, Dpto. Avellaneda, distrito Puyana, Provincia de Santiago del Estero, Superficie en posesión de 564 Has. 08 As. 08,89 Cas., para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo: Dr. Álvaro R. Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria". Secretaría, 22 de abril de 2016.

C.F. 32.698 / ene. 10 v. ene. 11

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaria Única, sito en la calle Estomba N° 34 Piso 1 de Bahía Blanca, comunica por cinco días, que con fecha 21 de noviembre de 2016, en los autos "Trivellini María Macarena s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARÍA MACARENA TRIVELLINI, DNI N° 25.193.609 con domicilio real en calle Curamalal e/Siete Colores y Cabecita Negra de la localidad De Villa Ventana, cuya fecha de presentación es el 9 de noviembre de 2016. Se fijó hasta el 15 de febrero de 2017 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante el Síndico Cra. Arancibia Eva Silvia, domiciliada en calle Catamarca N° 20 de Bahía Blanca, pudiendo observar; Art. 34, en los diez días subsiguientes. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 LCQ, los días 3 de abril de 2017 y 3 de mayo de 2017. La audiencia informativa se llevará a cabo el 3 de octubre de

2017. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.721 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Se comunica par 5 días que con fecha 18/11/16 se ha ordenada la apertura del Concurso Preventivo, presentada en fecha 10/11/16 de AGRO ROYAL COMMODITIES S.A. CUIT N° 30-71163853-5, con domicilio real en la calle Pellegrini N° 678 de la Localidad de Coranel Pringles, Pcia. de Bs. As., en los autos caratuladas "Agro Royal Comodities S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 110.545/2016, en trámite par ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 07 de febrero de 2017, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante la Síndico. Ctdora. D'annuncio María Cristina, domiciliada en calle Italia N° 958 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. Presentación de Informes Individuales 23/03/17; Informe Gral. 24/04/17; Audiencia Informativa 26/09/17 a las 9 hs., en sede del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.763 / ene. 11 v. ene. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a DIEGO HERNÁN CALLEJO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Callejo Diego Hernán s/ Cobro ejecutivo" (Exp. N° 109.269), para que dentro del término de ocho días comparezca personalmente ante la Infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 10 de noviembre 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.770

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a NÉSTOR JAVIER ÁLVAREZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Álvarez Néstor Javier s/ Cobro ejecutivo" (Exp. N° 113.134), para que dentro del plazo de seis días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2016. Silvana G. Martín, Auxiliar Letrada.

B.B. 59.771

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza en autos "Massera, Oscar Alberto c/ Airolde, Ernesto s/ Cobro Ordinario de sumas de dinero", a los herederos y/o sucesores de ERNESTO AIROLDDES, para que en el plazo de trece días contesten la demanda incoada y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 8 de junio de 2016. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 59.785 / ene. 11 v. ene. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, intima al demandado GERMÁN JUSTUS INOSTROZA, en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Justus Inostroza Germán s/Cobro ejecutivo" (Exp. N° 110.197) para que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que considere pertinentes y tome intervención bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2 de 2016. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

B.B. 59.791

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 21/10/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. MICHEL AGUSTÍN NICOLÁS, CUIT 20-26598873-4, con domicilio en calle Lavalle N° 365 de la Localidad de Carlos Casares; decretándose la apertura el 12/12/2016. Síndico: Cr. Julio César Moralejo, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 12/05/2017. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 29/05/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Michel Agustín Nicolás s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) Expte. N° 4087/2016. Trenque Lauquen, 20 de diciembre de 2016. María A. Planiscig, Abogada – Secretaria.

T.L. 78.410 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 21/10/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. GUALINI JORGE NICOLÁS, CUIT 20-28672827-9, con domicilio en calle Lavalle N° 468 de la Localidad de Carlos Casares; decretándose la apertura el 12/12/2016. Síndico: Cr. Julio César Moralejo, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 12/05/2017. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 29/05/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Gualini Jorge Nicolás s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte. N° 4088/2016. Trenque Lauquen, 20 de diciembre de 2016. María A. Planiscig, Abogada – Secretaria.

T.L. 78.411 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 21/10/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo la firma AGROGUAMI SOCIEDAD DE HECHO de Gualini Jorge Nicolás y Michel Agustín Nicolás, CUIT 30-70996961-3, con domicilio en calle Acceso Espil entre La Rioja y Catamarca de la Ciudad de Carlos Casares; decretándose la apertura el 12/12/2016. Síndico: Cr. Julio César Moralejo, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen,

ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 12/05/2017. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 29/05/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Agroguami S.H. s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) Expte. N° 4086/2016. Trenque Lauquen, diciembre de 2016. María A. Planiscig, Abogada – Secretaria.

T.L. 78.412 / ene. 6 v. ene. 12

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de la Sra. ROSARIA CARDOSO o ROSARIO CARDOSO DE PERALTA o ROSARIA CARDOSO DE PERALTA; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en calle Mariano Moreno entre calles Machado y Arana de Tandil, nom. cat.: CI, SB, Q1, M1D, P34, N° 24.718 F. 614 - Año 1907- Serie C, a fin de que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos "De Cruz Juan Antonio c/ Cardoso Rosaría y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 47.184) en trámite por ante dicho Juzgado, para hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 9 de noviembre de 2016. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 191.494 / ene. 3 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Anchoverri, Teresa Haydee y otros c/ Capresa Inversor Industrias y Construcciones S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 48497, a fin de citar a la demandada CAPRESA INVERSOR INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 01 Secc. F. Chac. 254 Manzana 254 K Parcela 3, Inscripto al Folio 2427 del año 1951 del Partido de Tandil (103) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). De conformidad con lo prescripto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial, las partes del presente proceso podrán ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan su defensa y no tan sólo respecto de lo que alegan. Silvia Verónica Polich, Secretaria. Tandil, 15 de diciembre de 2016.

Tn. 191.529 / ene. 10 v. ene. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Anchoverri, Teresa Haydee y otros c/ Pérez Erro, José Manuel s/ prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 47.464- a Don PÉREZ ERRO, JOSÉ MANUEL y/o a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos identificados catastralmente como Manz. 254g, Circ. I, Secc. F, Parc. 14, Folio N° Matriculado 2482/51 Manz. 254g, Circ. I, Secc. F, Parc. 15 Folio N° Matriculado 2476/1951, ambos del Partido de Tandil (103); para que dentro del plazo de 10 días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de Capital Federal por dos días (Arts. 43, 53 Inc. 5), 341, 145, 146, 147, 681 y ss. del CPCC). Silvia Verónica Polich, Secretaria. Tandil, 27 de diciembre de 2016.

Tn. 191.530 / ene. 10 v. ene. 11

**24. OLAVARRÍA**

**OI.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 2 a cargo de la Dra. María Hilda Galdos Secretaria Única de Olavarría hace saber que en los autos caratulados Pol Sociedad Anónima s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. 4007/2016 con fecha 1/11/16 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de POL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PAGOS S.A. CUIT 30-70832826-6 con domicilio real en calle Vicente López N° 3336 de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Andrés Fabián Ávalos, en calle Coronel Suárez N° 2927, sus pedidos de verificación hasta el 22/2/17, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 10/3/17. La audiencia informativa del Art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el 13/11/17, a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos del Art. 35 el 11/4/17, a las 12:00 hs. y el Informe General del Art. 39 el 30/5/17, a las 12:00 hs. Olavarría, 26 de diciembre de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.384 / ene. 9 v. ene. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría N° 1, Secretaria Única, cita y emplaza por diez días a JOSÉ DOS SANTOS y/o sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I; Secc. D; Ch. 138; Mza. 138c; Parc.15, Partida: 23772 del Partido de Olavarría (78), para que tomen intervención en autos "De Paula Juan Alberto c/Dos Santos José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 2562-2015), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes que los represente. Olavarría, 29 de diciembre de 2016. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

OI. 98.387 / ene. 10 v. ene. 11

**BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**

**Señores usuarios**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".